

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33575 BARCELONA

EDICTO

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 784/09-B en el que se ha dictado con fecha 23/09/09 auto declarando en estado de concurso Voluntario Abreviado a la empresa Aris-Invest, Sociedad Anónima, con CIF número A-60882263 y domicilio en c/ Carme, 19, 08100-Mollet del Vallés (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif.C 13.ª planta 08014 Barcelona.

Dado en Barcelona, 23 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090071339-1